



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 165-19-IPEN/PRES

Lima, ^{Transp.} 12/JUL/2019

VISTO: El Memorándum No 064-2017-STECC de la Sub Dirección de Servicios Tecnológicos, y el Informe N° 496-2019-IPEN-REHU de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum No 064-2017-STECC de fecha 14 de junio de 2019, la Sub Dirección de Servicios Tecnológicos comunica a la Dirección de Servicios, la participación de las servidoras Emma Lucrecia Castro Gamero y Vilma Mónica Vivanco Montoya en la Actividad del Proyecto: Misión de Expertos EM2: "Tendencias actuales en Banco de Células y Tejidos Músculo – esqueléticos: Matriz Ósea Desmineralizada (MOD) y Células Madre Mesenquimales (CMM), realizado en la ciudad de Lima del 17 al 28 de junio de 2019;

Que, con Informe N° 496-2019-IPEN-REHU del 18 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos emitió la opinión técnica, sobre el status laboras de las servidoras;

Que, el inciso i) del Artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento Interno de los Servidores (RIS) del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES, establece que se otorgarán licencias con goce de haber, por participar en eventos internacionales del ámbito nuclear en representación de la Institución;

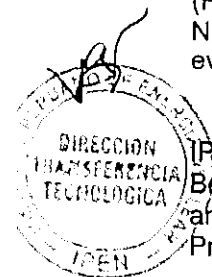
De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; lo dispuesto en la Directiva de Becas, aprobada con Resolución de Presidencia N° 124-19-IPEN/PRES y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

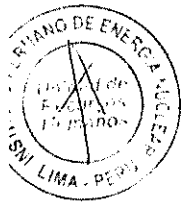
Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica y, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con efectividad, la licencia con goce de haber para participar en evento internacional del ámbito nuclear en representación de la Entidad, realizado en la ciudad de Lima del 17 al 28 de junio de 2019, a las servidoras Emma Lucrecia Castro Gamero y Vilma Mónica Vivanco Montoya para que participen en la Actividad del Proyecto: Misión de Expertos EM2: "Tendencias actuales en Banco de Células y Tejidos Músculo – esqueléticos: Matriz Ósea Desmineralizada (MOD) y Células Madre Mesenquimales (CMM).

Artículo Segundo.- Las participantes deberán presentar un informe sobre su participación a su Dirección en la reunión antes mencionada dentro de los (treinta) 30 días, contados a partir del día siguiente de finalizada la actividad.





Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

[Handwritten signature]

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

SUSANA PEDRICK CASAGRANDE
Directora Ejecutiva
Instituto Peruano de Energía Nuclear

